



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CT - EX-2023-00375018- -UNC-ME#LH

VISTO:

La asistencia técnica que esta Facultad realizará para el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-685-E-UNC-DEC#FCE dictada Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo se autorizó que el Centro de Transferencia "ConCiencia Digital", cuya docente responsable es la Dra. Carola Jones, realice la asistencia técnica solicitada;

Que, asimismo, se ha incorporado en orden 6 la propuesta de trabajo del Centro de Transferencia mencionado;

Que en órdenes 27 y 29 de las presentes, se anexan los informes de personal, de pertinencia y económico financiero requeridos por la normativa;

Que en orden 31 ha intervenido la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 6º de la norma citada y ha producido el informe previsto en el artículo 5º inciso e); por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el Protocolo de Trabajo entre el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" de la UNC y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados precedentemente, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establecen los artículos 8º y 9º de la Ordenanza HCS N° 18/08, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.